



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 02/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y cincuenta minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.

Secretaría General del Pleno y Asesoría Jurídica.-

3. Personación Recurso Contencioso Administrativo núm. 393/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 13 de Sevilla.
4. Personación Recurso Contencioso Administrativo núm. 403/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Sevilla.
5. Personación Recurso Contencioso Administrativo núm. 428/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 9 de Sevilla.
6. Personación Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales, núm. Autos 1035/2017 del Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla.
7. Personación Procedimiento: Concursal – Sección 5ª (Convenio y liquidación) 453.05/2016. Negociado 10, del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Sevilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8. Abono costas en “incidente de impugnación de costas” Recurso Contencioso Administrativo núm. 148/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Delegación de Relaciones Humanas.-

9. Contratación personal temporal.
10. Solicitud de jubilación parcial empleado municipal.
11. Solicitud asistencia a curso “Periodismo y redes sociales”.

Delegación de Hacienda y Obras.-

12. Relaciones de facturas.
13. Comunicación Decreto 2/2018, de 15 de enero, por el que se designa al Coordinador de la Obra de “Reordenación de calzada y márgenes de la travesía de la antigua Ctra. N-IV Madrid-Cádiz (Expte. 54/2017/CON).
14. Comunicación Decreto 3/2018, de 16 de enero, por el que se aprueban los Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de la Obra de “Reordenación de calzada y márgenes de la travesía de la antigua Ctra. N-IV Madrid-Cádiz (Expte. 54/2017/CON).
15. Aprobación de los Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de la Obra de “Reordenación intersección antigua N-IV con Avda. Cristóbal Colón y conexión con Ctra. de La Isla (SE-3205). Expte. 63/2017/CON.
16. Inicio expediente de licitación 02/2018/CON “Suministro de material de herrería”.

Delegación de Ordenación del Territorio.-

17. Aprobación inicial delimitación de dos unidades de ejecución UE-5 y UE-6 (resto) y cambio de UE-5 de sistema de cooperación a compensación en la AO-35 Industrial Fuente del Rey.
18. Adjudicación contrato menor de suministro de ropa pantalón marino para personal de oficios.
19. Devolución de fianza depositada como garantía reposición del pavimento de la vía pública.

Delegación de Cultura y Fiestas.-

20. Inicio expediente de licitación 03/2018/CON “Contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento escenotécnico para el Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero” en Dos Hermanas (Sevilla).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

21. Propuesta de adjudicación licitación “Gestión y organización de espectáculos y actuaciones musicales en la Caseta Municipal durante la Feria de Dos Hermanas 2018”. Expte. 62/2017/CON.
22. Concurso del Cartel de Feria de Dos Hermanas 2018.
23. Adjudicación contrato menor de servicios de Cuentacuentos en las Bibliotecas Municipales y en Fuente del Rey Programación 2018
24. Adjudicación contrato menor de servicios de Visitas escolares a las Bibliotecas Municipales 2018.
25. Organización Feria del Libro 2018.

Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana.-

26. Adjudicación licitación para adjudicar contrato de compraventa de vehículos al final de su vida útil, rehusados o retirados de la vía pública por el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Expte. PAT 2017/019.

Delegación de Igualdad y Educación.-

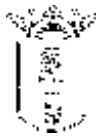
27. Adjudicación de contrato menor para desplazamiento de urgencia derivado de atención a las víctimas de violencia de género.
28. Aprobación de contratos menores y gasto para la realización de la XV muestra de cine “Con nombre de mujer”.
29. Adjudicación de contrato menor para realización del curso de cocina básica para hombres y video fórum “Construcción de nuevas masculinidades”.

Delegación de Deportes.-

30. Devoluciones cuotas deportivas municipales.
31. Asuntos de urgencia.
32. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de enero de 2018, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

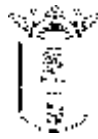
- LEY 8/2017, de 28 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2018), para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

3.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 393/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 21 de diciembre de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Ordinario núm. 393/2017, interpuesto por D^a XXXX, contra Resolución de la Teniente Alcalde, Delegada de Ordenación del Territorio, recaído en el Expediente de Protección a la Legalidad núm. 000058/2015-PL, y en la cual se declaraba las actuaciones objeto del expediente, como manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística vigente, y donde se requiere se proceda a la demolición de las actuaciones realizadas, situada en “Suerte de tierra sita en el polígono 25, parcela 45, paraje La Rabona”, con referencia catastral núm. 41038A0250004500HU.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 403/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 5 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 8 de enero de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 403/2017, interpuesto por D. XXXXy D^a XXXX, contra Resolución de este Ayuntamiento notificada con fecha 3 de noviembre de 2017, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 23 de agosto de 2017, por el que se le inadmite la solicitud de declaración de nulidad y por consiguiente la devolución de ingresos indebidos, recaída en el expediente núm. 2016/002464-R, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por el importe de 1.412,15 euros, derivaba de la finca en calle Manuel de Falla núm. 24, bajo. Los recurrentes consideran que en la operación de compra, de fecha 28 de noviembre de 2011 y posterior venta del inmueble, el 18 de abril de 2016, no han obtenido ningún beneficio económico en su patrimonio, sino todo lo contrario, les ha ocasionado pérdidas. Por otro lado, este Ayuntamiento considera que los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de febrero de 2017 afectan a actos y liquidaciones tributarias no firmes, por lo que la liquidación en cuestión no se vería afectada por haber devenido firme.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya Vista tendrá lugar el día 26 de junio de 2018 a las 10,10 horas.

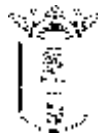
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 428/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 9 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 5 de enero de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 428/2017, interpuesto por D^a XXXXy D^a XXXX, contra Resolución de la Teniente Alcalde, Delegada de Ordenación del Territorio, recaído en el Expediente de Protección a la Legalidad núm. 112/2016-PL, la cual declara las actuaciones objeto del expediente, manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística, y por lo que se les requiere a fin de proceder a la demolición de las actuaciones contenidas en el mismo, bajo apercibimiento. Mientras que las recurrentes solicitan se deje sin efecto el acto administrativo, al considerar falta de legitimación pasiva en cuanto a la finalidad perseguida, dado que no son propietarias de la participación indivisa a que se contraen las actuaciones administrativas, ni han podido actuar de forma alguna sobre la misma en cuanto a las obras que se describen en la Resolución, ya que la participación indivisa en cuestión tiene dueño, que será el que habrá llevado a cabo tales actuaciones, por lo que consideran no tener poder de disposición alguno sobre la participación referida. La parcela objeto del recurso está emplazada en DS Suerte de Tierra, Pol. 25, Par. 45 “La Rabona”.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 11 de abril de 2018 a las 10:35 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- PERSONACIÓN PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES LABORALES, NÚM. AUTOS 1035/2017 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 14 de diciembre de 2017, con entrada en este Ayuntamiento el 10 de enero, del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla, notificando la incoación del Procedimiento en materia de Modificación Sustancial Condiciones Laborales, Autos núm. 1035/2017, interpuesto por D^a XXXX, que interpone demanda contra este Ayuntamiento y el Ministerio Fiscal, sobre impugnación en materia de modificación de condiciones sustanciales en las condiciones de trabajo. La demandante considera que los traslados de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

puesto de trabajo le han supuesto un perjuicio; por lo que solicita se declare nula la decisión de este Ayuntamiento de su traslado a las dependencias de la Biblioteca Municipal “Pedro Laín Entralgo”, donde actualmente presta sus servicios, se le readmita en las mismas condiciones de trabajo, y en concreto, a prestar con carácter permanente servicio en la Tesorería Municipal con la categoría de Auxiliar Administrativo y horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas, así como a ser indemnizada por daños morales, con la cantidad de 10.000 euros.

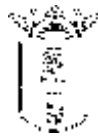
Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, señalándose los actos para el día 8 de febrero de 2018, siendo a las 11:10 horas el acto de conciliación ante la Letrada de la Administración de Justicia y en caso de no existir avenencia ante el Magistrado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- PERSONACIÓN PROCEDIMIENTO: CONCURSAL – SECCIÓN 5ª (CONVENIO Y LIQUIDACIÓN) 453.05/2016. NEGOCIADO 10, DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 2 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Providencia de fecha 12 de diciembre de 2018, en el Procedimiento: Concursal – Sección 5ª (Convenio y Liquidación) 453.05/2016. Negociado 10, del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, sobre la Mercantil ABACO INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L., C.I.F. núm. B-91074427, notificando a este Ayuntamiento, como acreedor, que por la administración concursal de la Mercantil indicada, en Concurso de Acreedores Voluntario Ordinario, se ha presentado escrito interesando se libre mandamiento para la cancelación de las cargas que pesan sobre la finca registral 89.596, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, dando traslado a la concursada, partes personadas y titulares de dichas cargas para alegaciones. Se adjunta la solicitud de expedición de mandamiento de cancelación de anotación preventiva de embargo, en la finca registral descrita anteriormente, sobre la que consta anotado preventivamente un embargo a favor de este Ayuntamiento, con motivo del expediente administrativo de apremio seguido en el OPAEF, con el número 0301000097889 en concepto de IBI urbana, correspondiente al ejercicio 2013 por un principal de 48.538,08 €, recargo de 9.707,61 € y costas e intereses devengados de 11.294,26 €.

Visto el informe emitido al respecto, procede la personación de este Ayuntamiento en el Procedimiento, facultando al Letrado Asesor Consistorial para ello.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.- ABONO COSTAS EN “INCIDENTE DE IMPUGNACIÓN DE COSTAS” RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 148/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se indica que por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Sevilla, se dictó Decreto de fecha 23 de diciembre de 2016, en el Recurso Abreviado núm. 148/2014, interpuesto por D^a XXXX, contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, de fecha 18 de noviembre de 2014, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la liquidación número 1046825, practicada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 09-PV-002742, por importe de 3.705,87 euros, relativa a la finca sito en Los Limoneros nº 10.

Con fecha 24 de noviembre de 2015, se dictó sentencia, que estimaba el recurso por no ser conforme a Derecho, al no haberse seguido procedimiento alguno para la revisión, con expresa imposición de las costas. La sentencia era firme y contra la misma no cabía interponer recurso ordinario alguno. La misma fue informada en la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2015 punto 4º.

Se hace constar, que practicadas las costas por el letrado de la actora por una minuta total de 726 euros, el letrado consistorial mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2016, impugna las mismas en cuanto a la “condición de excesivas” las costas reclamadas por la contraria, dictándose Decreto de fecha 15 de junio de 2016, que desestima la impugnación formulada por el letrado consistorial, manteniéndose la tasación de costas practicada, que queda fijada en 726 euros, a su vez que se imponen las costas causadas en este incidente a la parte impugnante. Por ello, se informa en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2016, para que se proceda a abonar las costas del recurso 148/2014 por importe de 726 euros, lo que se hizo efectivo con fecha 21 de julio de 2016.

En cumplimiento del referido Decreto de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba la tasación de costas por incidente de impugnación practicada en las presentes actuaciones por importe total de **217,8 euros** a cuyo pago ha sido condenado este Ayuntamiento, se propone a esa Junta de Gobierno Local, el abono mediante transferencia a la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, concepto 4122 0000 94 014814, incidente de impugnación de costas, cuyo beneficiario es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Sevilla.

Lo que se informa a esa Junta de Gobierno Local, para quedar enterada de la presente resolución y proceda a aprobar el citado informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación o prórroga de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario, del Escalafón de Contratación, y en su defecto, mediante Oferta de Empleo.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2018 en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

CTDAD	CATEGORÍA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
2	PEONES ENTRENUELOS	TC	3 MESES	ENTRENUELOS
1	OFICIAL ALBAÑIL	TC	6 MESES	DEPORTES
1	OFICIAL 1ª GRUISTA	TC	6 MESES	SIN
1	OFICIAL 1ª GRUISTA	TC	3 MESES	SIN
1	GUARDA FIN DE SEMANA	24H/S	3 MESES	LIMPIEZA NUCLEO URBANO
2	PEONES OPERARIOS DE BARREDORA	TC	6 MESES	LIMPIEZA NUCLEO URBANO
1	GUARDA DE DIARIO	TC	6 MESES	LIMPIEZA NUCLEO URBANO
2	CONDUCTORES	TC	3 MESES	LIMPIEZA URBANA MONTEQUINTO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TC	6 MESES	ZONA SUR
2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	TC	6 MESES	ORDENACION DEL TERRITORIO
7	PORTERAS LIMPIADORAS	TC	3 MESES	MEDIO AMBIENTE
1	PEON ESPECIALISTA MURALES	TC	6 MESES	JUVENTUD

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- SOLICITUD DE JUBILACIÓN PARCIAL EMPLEADO MUNICIPAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de Jubilación Parcial formulada por el trabajador adscrito a la RPT municipal D. XXXX, quien desempeña sus funciones como Subencargado de Instalaciones y que desea pasar a dicha situación de Jubilación Parcial a la mayor brevedad posible.

A este respecto, y con el fin de poder acceder a la misma, se propone a esa Junta de Gobierno la contratación, de un trabajador seleccionado por la oficina de empleo como sustituto/a idóneo/a, que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Los requisitos generales establecidos para acceder a este tipo de contratación.
- 2) Los requisitos establecidos específicamente para el puesto.
- 3) Que se encuentre en situación legal de desempleo por un tiempo acreditado y suficiente.
- 4) Que el contrato se realice a partir del día 22 de enero de 2018.
- 5) Que la contratación finalice cuando el Sr. XXXX, acceda a la prestación de jubilación de manera definitiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- SOLICITUD ASISTENCIA A CURSO “PERIODISMO Y REDES SOCIALES”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, Se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local de la participación de la empleada pública D^a. XXXX con DNI XXXX, Personal laboral Fijo, adscrita al Gabinete de Prensa de este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en el curso “PERIODISMO Y REDES SOCIALES” organizado por la Universidad Pablo de Olavide, que se celebró del 3 al 5 de julio de 2017, en la Sede de la Universidad Pablo de Olavide en su sede de Carmona dentro de los cursos de verano organizados por las misma.

Asimismo, solicita el posterior abono de todos los gastos inherentes a la inscripción que asciende a 70'00 €, tal y como se recoge en al artículo 15, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta corporación, una vez aprobada la solicitud por la Comisión Paritaria para la Formación en su reunión de 13 de septiembre de 2017.

Por todo ello, se solicita la aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local el abono de los gastos de inscripción solicitados mediante suplido, y su cargo en la partida presupuestaria 9200 / 16210 (Programa de Formación Municipal) correspondiente al año 2018.

Lo que se comunica a esta Junta de Gobierno Local para general conocimiento y aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.- RELACIONES DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **500 facturas** por un importe total de **708.273,52 €**, visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

I.- Facturas con cargo a créditos del Presupuesto de 2017:

De conformidad con la Disposición Final Tercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, se aprueban con efectos retroactivos a fecha 31 de diciembre de 2017 y con cargo a los créditos del Presupuesto General de 2017, las siguientes relaciones de facturas:

RELACIÓN	Nº FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
2A/2018	443	FACTURAS 2017	338.813,70 €
2B/2018	1	EMBARGADOS 2017	118,27 €
2C/2018	40	CON ACUERDOS 2017	183.896,41 €
2D/2018	16	LICITACION 2017	185.445,14 €

Asimismo se da cuenta de un error en el importe de una factura aprobada en Junta de Gobierno Local, según la Diligencia del Sr. Interventor, que a continuación se detalla.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE ERRÓNEO	PARTIDA	FECHA J.G.L.
U.G.T. U.P. Sevilla (G-41540204)	04/16	2.415,56	2310-20200	13/01/2017

A la referida factura debe serle aplicado el siguiente importe:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE CORRECTO	PARTIDA
U.G.T. U.P. Sevilla (G-41540204)	04/16	2.865,52	2310-20200

El error producido viene motivado porque la referida factura recoge el concepto de retención procedente del arrendamiento de inmuebles urbanos (19%), concepto que no fue tenido en cuenta en el momento de registrar la factura. Registrándose esta por su importe neto en vez de por su importe bruto. El importe de la retención de IRPF de la factura (449,96 euros) deberá ingresarse en la Agencia Tributaria con la presentación del Modelo 115 correspondiente al mes de diciembre de 2017, por lo que el error debe ser corregido con efectos 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13.- COMUNICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA 2/2018, DE 15 DE ENERO.
Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta, para toma de conocimiento de la Junta de Gobierno Local, del siguiente Decreto:

DECRETO Nº 2/2018, DE 15 DE ENERO, POR EL QUE SE DESIGNA AL COORDINADOR DE LA OBRA DE “REORDENACIÓN DE CALZADA Y MÁRGENES DE LA TRAVESÍA DE LA ANTIGUA CTRA. N-IV MADRID-CÁDIZ”. (EXPTE 54/2017/CON).

Fue adjudicada la licitación del expediente de contratación 54/2017/CON “Reordenación de calzada y márgenes de la travesía de la antigua Ctra. N-IV Madrid-Cádiz”, incluida en el Plan Supera V, dentro del Programa Específico Vías Locales Singulares, a la empresa Eiffage Infraestructuras, S.A.U, formalizándose el pertinente contrato de obra con fecha 18 de diciembre de 2017.

De acuerdo con los antecedentes citados, procede que para dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación, se proceda a la designación del coordinador de seguridad y salud.

En atención a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones recogidas en el artículo 124.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 41 y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, DISPONGO lo siguiente:

PRIMERO.- Designar al arquitecto técnico municipal D. Ismael Muñoz Rivera, Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado al Contratista.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la sesión ordinaria.”

La Junta de Gobierno Local **queda enterada** del referido Decreto en sus propios términos.

14.- COMUNICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA 3/2018, DE 16 DE ENERO.
Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta para ratificación de la Junta de Gobierno Local, del siguiente Decreto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“DECRETO Nº 3/2018, DE 16 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE GESTIÓN DE RESÍDUOS DE LA OBRA DE “REORDENACIÓN DE CALZADA Y MÁRGENES DE LA TRAVESÍA DE LA ANTIGUA CTRA. N-IV MADRID-CÁDIZ”. (EXPTE 54/2017/CON).

Fue adjudicada la licitación del expediente de contratación 54/2017/CON “Reordenación de calzada y márgenes de la travesía de la antigua Ctra. N-IV Madrid-Cádiz”, incluida en el Plan Supera V, dentro del Programa Específico Vías Locales singulares a la empresa Eiffage Infraestructuras, S.A.U, formalizándose el pertinente contrato de obra con fecha 18 de diciembre de 2017.

Se hace necesario, en aplicación del estudio de seguridad y salud que se contiene en el Proyecto aprobado, la aprobación del Plan en materia de seguridad y salud antes del comienzo de los trabajos, así como el Plan de gestión de residuos para la obra reseñada.

Se han recibido los citados documentos del representante legal de la empresa contratista y se ha emitido el informe favorable del arquitecto técnico municipal, D. Ismael Muñoz Rivera, Director de la Obra y Coordinador de seguridad y salud.

De acuerdo con los antecedentes citados, procede que para de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación, se proceda a la aprobación del mencionado plan de seguridad y salud.

En atención a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones recogidas en el artículo 124.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 41 y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, DISPONGO lo siguiente:

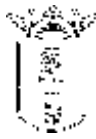
PRIMERO.- Aprobar el Plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de “Reordenación de calzada y márgenes de la travesía de la antigua Ctra. N-IV Madrid-Cádiz”, que servirá para evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, por parte de la empresa contratista, de conformidad con el citado R.D. 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Asimismo, queda aceptado formalmente el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición presentado para la citada obra, en cumplimiento de lo estipulado por el R.D 105/2008 de 1 de febrero.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado al Contratista y a la Diputación Provincial.

CUARTO.- Del presente decreto se dará cuenta a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local para su ratificación y de Pleno en la sesión ordinaria.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** ratificar el referido Decreto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

15.- APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA DE “REORDENACIÓN INTERSECCIÓN ANTIGUA N-IV CON AVDA. CRISTÓBAL COLÓN Y CONEXIÓN CON CTRA. DE LA ISLA (SE-3205). EXPTE. 63/2017/CON. PLAN SUPERA V. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por Decreto de Alcaldía nº 68/2017, de fecha 30 de noviembre se adjudicó la licitación del expediente de contratación 63/2017/CON, incluida en el Plan Supera V dentro del Programa General Supera, a la empresa UTE “AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L Y CANTERAS DE ALMARGEN, S.L” (UTE ANTIGUA N-IV) CIF: U-42546606, formalizándose el contrato de obra con fecha 28 de diciembre de 2017.

Se ha recibido del Contratista el Plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su Estudio, incluido en el Proyecto aprobado.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, D. Antonio Aparicio Zoyo, arquitecto técnico municipal, se ha emitido informe favorable en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Asimismo, en cumplimiento de lo estipulado en el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se recibe de la UTE adjudicataria el Plan de gestión de residuos y demolición correspondiente a su intervención contractual.

Analizado su contenido, la dirección facultativa ha emitido informe en sentido favorable para su aceptación e incorporación a la documentación del expediente de su razón.

De acuerdo a lo expuesto, vistos los informes y de conformidad con la normativa de aplicación referida, en cada caso, se somete las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de seguridad y salud de la obra “Reordenación intersección antigua N-IV con Avda. Cristóbal Colón y conexión con Ctra. de la Isla (SE-3205).”

SEGUNDO.- Tomar conocimiento y aceptar formalmente del Plan de gestión de residuos de construcción y demolición presentado para la citada obra.

TERCERO.- Dar traslado al Contratista y a la Diputación Provincial de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

16.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 02/2018/CON “SUMINISTRO DE MATERIAL DE HERRERÍA”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de adquirir suministro de material de herrería, para atender las necesidades del Taller de herrería y demás Servicios Municipales para el mantenimiento y conservación de edificios municipales, colegios, instalaciones provisionales, eventos, urbanizaciones, viarios, etc. del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación precio, para el contrato de “Suministro de material de herrería”, con un tipo de licitación anual a la baja de 72.000,00 €, más el IVA correspondiente por valor de 15.120,00 €, lo que supone un total anual de 87.120,00 €. La duración del contrato será de un año desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más. Se establece una duración máxima del contrato de dos años.

De acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga y la modificación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de ciento cincuenta y un mil doscientos euros (151.200,00 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Publicar en el BOP y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Designar a D. José María Bonilla Medina, Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

QUINTO.- Aprobar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>Aplicaciones presupuestarias</u>			<u>Importe (IVA Incluido)</u>
1532	61904	Barriadas Consolidadas	31.621,00
3230	63202	Inversiones reposición Colegios Públicos	3.210,00
3200	63213	Inversiones reposición Edificios Educativos	903,00
9200	22199	Otros suministros Servicios Generales	8.748,00
3230	21204	R.M.C. Edificios Colegios Públicos	8.426,00
9200	21205	R.M.C. Edificios Servicios Generales	3.173,00
1532	21000	R.M.C. Infraestruc y bienes naturales Vías Públ.	15.213,00
3420	63911	Reposición infraestructuras deportivas	9.079,00
1621	22111	Sum. Reptos.Maq.,Utile. y Eltos.Tr. Recogida Resid	3.981,00
9200	22111	Suministro Repuestos Maq., Utilil y Eltos Tr. Sº Gr	2.766,00
TOTAL			87.120,00

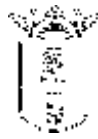
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- APROBACIÓN INICIAL DELIMITACIÓN DE DOS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-5 Y UE-6 (RESTO) Y CAMBIO DE UE-5 DE SISTEMA DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN EN LA AO-35 INDUSTRIAL FUENTE DEL REY. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación inicial, la DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-5 Y UE-6 (Resto) Y CAMBIO DE UE-5 DE SISTEMA DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN EN LA AO-35 INDUSTRIAL FUENTE DEL REY , promovido por COMPAÑÍA DE TRANSFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MARISMAS, S.L., según documento redactado por D. Adolfo Rubio Cobos (Arquitecto) y presentado en formato digital CD en el Registro General de este Ayuntamiento el 26/01/2017, con el núm. 2017002265.

Por la Sra. Arquitecta Municipal de la Sección de Planeamiento y Gestión se emite informe favorable para la aprobación inicial de fecha 01/02/2017.

Así mismo por el Sr. Técnico de Admón. Gral., en informe de fecha 11/01/2018 se indica que el documento reúne los requisitos para su aprobación inicial, con las siguientes condiciones:

- La aprobación definitiva quedará condicionada a la inclusión en el proyecto de delimitación de las unidades de ejecución, la obligación de cesión de la finca registral 10.823 al Ayuntamiento en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el acta de compromisos de fecha 8 de marzo de 2001.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Durante el trámite de información pública deberá notificarse y darse audiencia a la totalidad de los propietarios incluidos en la unidad de ejecución dentro de la cual se pretende llevar a cabo la delimitación propuesta a los efectos previstos en los artículos 106 y 107 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.
- Durante el trámite de información pública deberá solicitarse informe previo al Ministerio de Fomento de conformidad con lo indicado en el artículo 16.6 de la Ley 37/2015 de Carreteras como consecuencia de la inclusión dentro de la unidad de ejecución de actuaciones exteriores en la zona tangente para accesos al sector AO-35 de la Carretera N-IV.

Con fecha 11/01/2018 se emite oficio de remisión por la Sra. Arquitecta Jefa de la Sección de Planeamiento, para la aprobación inicial con condiciones del documento.

En cuanto al procedimiento, este viene amparado y recogido en los artículos 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en base al cual, una vez aprobado inicialmente, se someterá el expediente a información Pública durante 20 días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, citación personal de los propietarios de los terrenos incluidos en la unidad de actuación, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Corporación (<https://sede.doshermanas.es>).

De acuerdo con las atribuciones establecidas en el art. 127.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se propone la adopción del siguiente acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación inicial con condiciones, de la referida DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-5 Y UE-6 (Resto) Y CAMBIO DE UE-5 DE SISTEMA DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN, de conformidad con lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales y en los términos de sus informes.

SEGUNDO.- Exponer el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación expresa a los propietarios de los terrenos incluidos en la unidad de actuación. Del mismo modo deberá ser objeto de publicación en la sede electrónica de esta Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

18.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ROPA PANTALÓN MARINO PARA PERSONAL DE OFICIOS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que vista las necesidades de ropa (Pantalón Marino) por parte del personal de Servicios Generales, y contando con el asesoramiento del Técnico Municipal del Área, se han solicitado, presupuestos para la adquisición de Pantalones “MODELO MULTIBOLSILLOS” a diferentes empresas especializadas, con el siguiente detalle:

Material solicitado: 130 pantalones multibolsillos marino.

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRESUPUESTOS (S/IVA)</u>
BULNES SUMINISTROS S. L.	1.523,60
ALMACENES HERBEROS S. L.	1.202,50
TODO LABORAL S. C.	1.366,30
SUM. Y SERV. INT. FRADIMA	1.137,50
SUM. IND. MORALPRI S. L. L.	1.703,00

Una vez revisadas las distintas ofertas presentadas, comprobamos por orden de precios de menor a mayor cuantía, siendo los tres presupuestos más bajos los que presentan:

SUM. Y SERV. INT. FRADIMA	1.137,50
ALMACENES HERBEROS S. L.	1.202,50
BULNES SUMINISTROS S. L.	1.523,60

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de suministro de PANTALONES MULTIBOLSILLOS MARINO a la empresa “SUM. Y SER. INT. FRADIMA. (B91287953) por un importe de 1.137,50 €, más 238,88 € de IVA, lo que asciende a un total de 1.376,38 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será cargado a la partida presupuestaria 9200.221.04 (Vestuario Servicios Generales).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, a los licitadores, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA COMO GARANTÍA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA VÍA PÚBLICA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D^a XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de D. XXXX, (N.I.F: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Alcoba, 71, amparada en licencia nº 806/2014-LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 08/01/2018, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 300,00 €, solicitada por D^a XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de D. XXXX, (N.I.F: XXXX).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 03/2018/CON “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO ESCENOTÉCNICO PARA EL TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO” EN DOS HERMANAS (SEVILLA). Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa sobre la necesidad de realizar cambios en el escenario del Teatro Municipal Juan Rodríguez Romero, que consistirán en la sustitución de los cortes manuales existentes por otros motorizados para facilitar el montaje de los espectáculos, mejorar las condiciones de seguridad y ampliar las prestaciones del espacio escénico, incluyendo un nuevo sistema de control de toda la maquinaria escénica, nueva y existente, así como un sistema de seguimiento de la escena en los camerinos y pasillos técnicos para facilitar la labor de regiduría. Asimismo, se contempla la modificación y modernización de los cortes motorizados existentes para mejorar la operatividad y la seguridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación precio, para el “Contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento escenotécnico para el Teatro Municipal "Juan Rodríguez Romero" en Dos Hermanas (Sevilla)”, con un tipo de licitación a la baja de, 136.000,00 €, más el IVA correspondiente por valor de 28.560,00 €, lo que supone un total de 164.560,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Publicar en el BOP y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Designar a D. José María Bonilla Medina, Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

QUINTO.- Aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 3330 63304 “*Reposición Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Edificios Culturales*”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS 2018”.

EXPTE. 62/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2017 (punto 18), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 62/2017/CON “Gestión y organización de espectáculos y actuaciones musicales en la Caseta Municipal durante la Feria de Dos Hermanas 2018, con un tipo de licitación de 155.000 € más IVA, por valor de 32.550 €, lo que supone un total de 187.550 €, durante la Feria de Dos Hermanas 2018, que se celebrará los días 2,3,4,5 y 6 de mayo de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El expediente se publicó en el BOP nº 286, de 13 de diciembre de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 27 de noviembre de 2017.

Con fecha 11 de enero de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las dos empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.
2	MICRO LIBRE PRODUCCIONES, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por las dos empresas licitadoras.

Con fecha 15 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación susceptible de valoración automática y proposición económica), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	IMPORTE	MEJORAS
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.	117.000 € 24.570 € (IVA) 141.570 €	Nº artistas locales: 29 Nº artistas totales: 36 Nº artistas/día, con repercusión social y mediática a nivel nacional e internacional: jueves: 4, viernes: 4, sábado: 5 y domingo: 4 Nº géneros diversos de actuaciones diarias (jueves: 8, viernes: 7, sábado: 7 y domingo: 6) Otras mejoras: Ampliación del horario de programación: SI Montaje sonido externo a la caseta para la entrega de premios del domingo: SI Sonido ambiental mientras no hay actuaciones en la caseta: SI Presentador y presentadora para los espectáculos: SI.
2	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	118.890 € 24.966,90 € (IVA) 143.856,90 €	Nº artistas locales: 27 Nº artistas totales: 41 Nº artistas/día, con repercusión social y mediática a nivel nacional e internacional: programación de jueves a domingo: 4 Nº géneros diversos de actuaciones diarias (programación de jueves a domingo: más de 6 géneros por día). Otras mejoras: Ampliación del horario de programación: SI Montaje sonido externo a la caseta para la entrega



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

			de premios del domingo: SI Sonido ambiental mientras no hay actuaciones en la caseta: SI Presentador y presentadora para los espectáculos: SI.
--	--	--	--

A continuación se procedió por la Mesa a la baremación de las ofertas en base a lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	PUNTOS OF. ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.	30	70	100
2	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	28,51	70	98,51

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras, en base a la puntuación obtenida por cada una de ellas:

- 1.- Forum T. Nazareno, S.L.
- 2.- Microlibre Producciones, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “Forum T. Nazareno, S.L.”, CIF nº B-91250522 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (240,50 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 286, de 13 de diciembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 5.850 €.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA DE DOS HERMANAS 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que desde su Delegación se va a realizar el concurso del cartel anunciador de la Feria de Dos Hermanas 2018, en el que podrán presentarse todos los artistas que lo deseen sin limitación en cuanto al número de obras. El plazo de presentación de carteles a concurso será del 9 de febrero al 9 de marzo de 2018.

El jurado, estará presidido por el Sr. Alcalde o la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, y lo integrarán cuatro vocales designados por la Concejalía de Cultura y Fiestas, entre personas relacionadas con la cultura y las artes. Los nombres de los miembros del Jurado se harán públicos antes de que finalice el plazo de presentación de carteles. El fallo se hará público el 20 de marzo de 2018.

El premio del concurso se cifra en 2.120 Euros (brutos) y será indivisible, aplicándose a ésta cantidad las retenciones pertinentes y abonándosele una vez adjudicado el Concurso y firmada la obra.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las bases del concurso del cartel anunciador de la feria 2018. Se adjuntan las bases, que de ser aprobadas, serían publicadas en la web de este Ayuntamiento.

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases del Concurso del cartel anunciador de la Feria de Dos Hermanas 2018.

SEGUNDO.- Notificar a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CUENTACUENTOS EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y EN FUENTE DEL REY PROGRAMACIÓN 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa a la Junta de Gobierno acerca del programa de cuentacuentos en las dos bibliotecas municipales y en la barriada de Fuente del Rey.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Esta actividad se lleva a cabo los martes a las 19 horas en la Biblioteca “Miguel Delibes”, los jueves a las 18 horas en la Biblioteca “Pedro Laín Entralgo” y mensualmente en Fuente del Rey.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

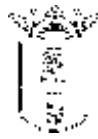
PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 a las siguientes empresas:

- Para la Biblioteca Pedro Laín Entralgo:
 - FABULANDO CIF: F-90025289
 - Gestora de Nuevos Proyectos S.L. CIF B-91624064
 - Alicia Remesal Crespo NIF 47200541-X
 - Filiberto Chamorro Domínguez NIF 44951571-A
- Para la Biblioteca Miguel Delibes:
 - Diego Jesús Magdaleno Hernández NIF 44605159V,
 - Alicia Remesal Crespo NIF 47200541-X,
 - Asociación Planas y Ardilla-BAM CIF G90257973
 - Marco Flecha Torres NIE X9529816L.
- Para Fuente del Rey:
 - FABULANDO CIF: F-90025289

El precio de cada sesión en las bibliotecas es de 120 euros y de 125,59 en Fuente del Rey.

Siendo el presupuesto anual para el desarrollo de esta actividad en ambas bibliotecas de **7.200 € (I.V.A. incluido)**, **3.600 €** para cada biblioteca y de **1.268,06 € (IVA incluido)** para Fuente del Rey.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3321-22655 del Presupuesto Municipal de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VISITAS ESCOLARES A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa a esta Junta de Gobierno acerca del programa de visitas escolares en las dos bibliotecas municipales.

Esta actividad se lleva a cabo por las mañanas en ambas bibliotecas y está dirigida a alumnos de infantil y primaria que se desplazan a las bibliotecas para conocer sus servicios e instalaciones. El objetivo de la misma es conseguir que de una manera lúdica y festiva los niños de estas edades entren en contacto con la biblioteca y conozcan los servicios diseñados para ellos.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 a las siguientes empresas:

- Para la biblioteca Pedro Laín Entralgo:
 - Diego Jesús Magdaleno Hernández NIF 44605159V.
- Para la biblioteca Miguel Delibes:
 - DECEN EVENTS, CIF B-91940577.

Siendo el presupuesto anual para el desarrollo de esta actividad de 6.000 euros (IVA incluido), 3.000 € para la Biblioteca Pedro Laín Entralgo y 3.000 € para la Biblioteca Miguel Delibes.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3321-22655 del Presupuesto Municipal de 2018.

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

25.- ORGANIZACIÓN FERIA DEL LIBRO 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa a esta Junta de Gobierno acerca de la programación de la Feria del Libro que tendrá lugar del 21 de febrero al 4 de marzo de 2018 en la Plaza del Arenal.

En la Feria participarán las siguientes librerías: Libros Edelca, Librería San Sebastián, Librería Anteo, librería Ntra. Sra. de Valme y la O.N.G. “La Esperanza”. También contará con la presencia de numerosos autores locales y de la asociación local de artesanos A.C.O.A.

Para la celebración de la Feria serán instaladas en la Plaza 25 stands para libros. Todos ellos precisarán de energía eléctrica.

Los gastos derivados de la organización de la Feria del Libro corresponden a:

- Alquiler de sillas, extintores y casetas.
- Actividades de animación: cuentacuentos, títeres, pasacalles, música.
- Difusión y publicidad: carteles, programas de mano.

Todo ello se estima en un gasto de 4.800 euros que irá a cargo de la Aplicación Presupuestaria 3321-22655 del Presupuesto Municipal de 2018.

Por todo lo anterior, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la realización del evento “FERIA DEL LIBRO 2018” que tendrá lugar del 21 de febrero al 4 de marzo de 2018 en la Plaza del Arenal, estimándose un gasto de 4.800 euros para la celebración del evento.

SEGUNDO.- Notificar a Bomberos, Policía Local y electricistas de dicha actividad, y también a Tesorería e Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PARA ADJUDICAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, REHUSADOS O RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA POR EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. EXPTE. PAT 2017/019. Por el Teniente de. Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2017 (punto 25), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento de subasta, con arreglo al único criterio de adjudicación, el precio, para la adjudicación de la licitación PAT 2017/019 “Contrato de compraventa de vehículos al final de su vida útil, rehusados o retirados de la vía pública por el Ayuntamiento de Dos Hermanas”, con un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

tipo de licitación de: Turismo: 200 €, Ciclomotor o motocicleta: 65 €, Autocaravana ó camión: 300 € y vehículo de cualquier tipo distinto de los anteriores: 5 €, siendo la duración del contrato de cinco años, pudiendo prorrogarse por años completos, hasta un máximo de diez años de duración total.

El expediente se publicó en el BOP nº 257, de 7 de noviembre de 2017.

Con fecha 30 de noviembre de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las dos empresas licitadoras que presentan oferta, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	MANUEL GALLEGO, S.L.
2	DESGUACE CHAPARREJO E HIJOS

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por ambas empresas licitadoras, así como proceder a requerirles justificante de estar en posesión de las licencias necesarias referidas al lugar donde radica la empresa, lo que realizaron ambas en tiempo y forma.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Proposición económica) con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	MANUEL GALLEGO, S.L.	1. Turismo: 255 € 2. Ciclomotor o motocicleta: 76 € 3. Autocaravana o furgoneta: 280 € 4. Autobús o camión: 505 € 5. Vehículo de cualquier tipo distintos de los anteriores: 7 €
2	DESGUACE CHAPARREJO E HIJOS	1. Turismo: 210 € 2. Ciclomotor o motocicleta: 70 € 3. Autocaravana o furgoneta: 300 € 4. Autobús o camión: 450 € 5. Vehículo de cualquier tipo distintos de los anteriores: 5 €

A continuación se procede a la baremación de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	EMPRESA	PUNTOS
1	MANUEL GALLEGO, S.L.	1. Turismo: 50 2. Ciclomotor o motocicleta: 25 3. Autocaravana o furgoneta: 14 4. Autobús o camión: 5 5. Vehículo de cualquier tipo distintos de los anteriores: 5 TOTAL: 99 PUNTOS.
2	DESGUACE CHAPARREJO E HIJOS	1. Turismo: 41,17 2. Ciclomotor o motocicleta: 23,02 3. Autocaravana o furgoneta: 15 4. Autobús o camión: 4,45 5. Vehículo de cualquier tipo distintos de los anteriores: 0 TOTAL: 83,64 PUNTOS

Por la Mesa se acordó aprobar el orden de prelación de las empresas según la puntuación obtenida, así como proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación a la empresa “Manuel Gallego, S.L.”, por ser la empresa que presenta la oferta más ventajosa.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017 (punto 29) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017:

1. Manuel Gallego, S.L.
2. Desguace Chaparreja e hijos.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “MANUEL GALLEGO, S.L.”, CIF nº B-41054248 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que haya recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 16ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (185,25 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 257, de 7 de noviembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 5.077 €.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “MANUEL GALLEGO, S.L.”, CIF nº B-41054248 el contrato de compraventa de vehículos al final de su vida útil, rehusados o retirados de la vía pública por el Ayuntamiento”, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en los importes indicados en su oferta económica: Turismo: 255 €, Ciclomotor o motocicleta: 76 €, autocaravana o furgoneta: 280 €, autobús o camión: 505 € y vehículo de cualquier tipo distinto de los anteriores: 7 €, siendo la duración del contrato de cinco años, pudiendo prorrogarse por años completos, hasta un máximo de diez años de duración total.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que se efectuará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP.

QUINTO.- Acceder a la devolución de las fianzas provisionales por importe de 3.046 € depositadas por las dos empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA DESPLAZAMIENTO DE URGENCIA DERIVADO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardenosa, se informa del gasto de desplazamiento de urgencia presupuestado derivado de la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el Centro de Información a la Mujer y que se desplazan a Sevilla para entrar en la red de Pisos tutelados o casas de acogida de la Junta de Andalucía.

Gasto anual máximo..... 400,00 € IVA incluido.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda del real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 el contrato menor de servicios de desplazamiento de urgencias a RADIO TAXIS de Sevilla, CIF.- F41066481, facturado conforme se venga produciendo con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.22615 del presupuesto Municipal 2018.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato menor, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- APROBACIÓN DE CONTRATOS MENORES Y GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XV MUESTRA DE CINE “CON NOMBRE DE MUJER”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa del gasto presupuestado para la XV edición de La Muestra de Cine Ciudad de Dos Hermanas “Con nombre de Mujer”, cuyo detalle es el siguiente:

Lemendu Films C.I.F.- G2880963	Soporte técnico Dirección y coordinación	3.630,00 € IVA incluido
Alberto Coder Martínez N.I.F. 28472748-J	Presentación y Material informativo	1.176,47 € Brutos
El Giraldillo CIF.- B91854125	Anuncio	695,75 € IVA incluido
BOBAMUSIC S.L. CIF.-B84288489	Concierto	689,70 € IVA incluido
DISEÑO SUR, S.C.A.	Impresión catálogos y carteles	1.783,66 € IVA incluido

TOTAL IMPORTE DE GASTOS 7.975,58 € IVA incluido

Distribuidoras: Avalon, Golen, Cineteca	Derechos de exhibición de Películas (5 largos y 3 cortos)	1.700 € presupuesto estimado
--	---	---------------------------------

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda del real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los contratos menores, y correspondientes gastos, de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011, a las siguientes empresas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- LEMENDU FILMS, CIF.-G2880963 por 3.630 €.
- Alberto Coder Martínez NIF.- 28472748-J por importe de 1.176,47 €.
- BOBAMUSIC S.L. B84288489 por importe de 689,70 euros (IVA incluido).
- El Giraldillo (CIF.-B41575150) por importe 695.75 € (IVA incluido)
- DISEÑO SUR, S.C.A. (CIF.- F41680521) por importe de 1.783,66 €

Todo con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.22615 del presupuesto Municipal 2018.

SEGUNDO.- Notificar a dichos Proveedores de los contratos menores, a intervención y a tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COCINA BÁSICA PARA HOMBRES Y VIDEO FÓRUM “CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardenosa, se informa del gasto presupuestado para la III Edición del Curso de Cocina Básica para Hombres, cuyo detalle es el siguiente:

- **Restaurante Valme:**
Uso de Salón y equipamiento de cocina)
(Desde el 06/02/2018 hasta el 06/03/2018) 545,45 €
Adquisición de materias primas para el taller 364,00 €
Subtotal 909.45 €
IVA 10% 90.95€
TOTAL (IVA incluido) 1.000,40 €
- **Diferencia2 Consultora, S.L.**
Proyección de 4 cortometrajes y monitor (2h. cada sesión).
TOTAL videofórum 2 sesiones (exento IVA)..... 400,00€

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda del real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de acuerdo con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, a las siguientes empresas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- RESTAURANTE VALME, Natividad Puerto Teruel, NIF.: 40.957.540-Z, por importe de 1.000,40 €.
- DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L, CIF.- B72301534, por importe de 400 €.

Todo con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.22615 del año 2018.

SEGUNDO.- Notificar a RESTAURANTE VALME y Diferencia2 Consultora S.L., del contrato menor, a intervención y a tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30.- DEVOLUCIONES CUOTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Roderó, se informa de las solicitudes de devolución de cuotas deportivas recibidas en esta Delegación de Deportes y cuyas devoluciones proceden según los informes favorables adjuntados por los respectivos coordinadores, informe favorable del Jefe de Servicio de fecha 16 de enero de 2018 y en base al artículo 6 de las tasas por utilización de los servicios deportivos municipales.

- D^a XXXX, D.N.I XXXX, 39 €.
- D XXXX, D.N.I XXXX, 34,40 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No se producen.

32.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página cuarenta y una a la página setenta y una, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.